

La **prevención de incendios** en comunidades de vecinos es un tema fundamental en la actualidad.

Las **comunidades de vecinos** no están obligadas a tener un plan de evacuación y prevención, pero sí están obligadas por ley a tener un **sistema de protección contra incendios**.

Con el objetivo de **evitar posibles incendios** es importante conocer qué medidas de seguridad pueden implantarse en un edificio según sus características estructurales.

Las dimensiones del espacio determinan en muchas ocasiones la clase de **elementos** que se pueden utilizar para prevenir o detectar fuego.

Extintores portátiles y bocas de incendio son **protecciones** de carácter general.



Este tipo de sistemas contra incendios son elementos básicos e indispensables, sobre todo porque pretenden encontrarse a mano de cualquier persona en una situación de peligro inminente.

Mientras que la presencia de **extintores portátiles** es obligatoria en cada planta del edificio, las bocas de incendio sólo deben instalarse en aquellas zonas de alto riesgo.

Éstas pueden ser trasteros, garajes con escasa ventilación, salas de calderas, depósitos de combustible, contadores de gas o electricidad, etc.

Algunos **aspectos importantes** para tener en cuenta son:

- Evitar obstáculos en escaleras o salidas de emergencias para evitar situaciones de peligro, lo que favorece la efectividad de los elementos de protección contra incendios
- Mantenimiento de sistemas eléctricos globales, ya que son uno de los factores de riesgo de incendios más comunes
- Revisiones de gas por parte de profesionales especializados, para evitar posibles escapes y acumulaciones de gas
- Información sobre los elementos de seguridad y rutas de escape para unas adecuadas normas de comportamiento en caso de que ocurra un siniestro.

Sin duda, toda precaución es poca y, como siempre decimos, es mucho mejor **prevenir** que intentar actuar frente a cualquier incidencia.

